

TEMUCO, 02 MAY 2013

**VISTOS :**

1.- La Solicitud del Propietario Sr.(es) IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE, que pide la exención de los Derechos Municipales por concepto de Revisión de Proyectos de Edificación para su obra denominada AMPLIACION – TEMPLO/CULTO, a realizarse en la propiedad ubicada en Avenida Pedro de Valdivia N° 02350 , correspondiente a la Zona ZM-4 del Plan Regulador de Temuco.

2.- El informe del Director de Obras Municipales expuesto en su Ord. N° 812 de fecha 05.04.13, indicando que el proyecto de edificación cumple con el Punto N° 3 del Artículo 22 Titulo X de la Ordenanza Local de Derechos Municipales

3.- La Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 0002 de fecha 24 de diciembre de 1993.

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

1.- Procédase a la Rebaja de los Derechos Municipales por concepto de revisión de proyectos de edificación para la Ampliación, perteneciente a los Sr.(es) IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE, ubicada en Avenida Pedro de Valdivia N° 02350, para destino de TEMPLO/CULTO (en 643,33 m2).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CBL/PSG

c.c. : Carp. N° 709/2000  
c.c. : Archivo D.O.M.  
c.c. : Propietario